

DEROGACIÓN DEL DESPIDO POR ENFERMAR

Hoy el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley que contiene la derogación del artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores que permitía a los empresarios **“el despido objetivo de un trabajador/a por acumular bajas médicas aún estando justificadas”** lo que en la práctica se convirtió en despidos causados por bajas por enfermar, unos de los grandes atropellos que conllevaba la reforma laboral de 2012.

Este Real Decreto es el primer paso para derogar una reforma laboral que ha significado un instrumento para debilitar los derechos de los trabajadores y trabajadoras desequilibrando a favor del empresario la estructura de la negociación colectiva y la posibilidad de articular la relación laboral.



Desde **UGT** vamos a seguir exigiendo y empujando para que se deroguen por completo todos los aspectos lesivos de las dos últimas reformas laborales:

- Limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo (ultraactividad).
- La prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los convenios sectoriales.
- Artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores sobre contratación y subcontratación laboral a efectos de limitar la subcontratación a servicios especializados ajenos a la actividad principal de la empresa.
- La capacidad de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa.
- El mecanismo de inaplicación de los convenios colectivos.

También, es urgente la revisión de las causas del despido para hacer más precisa la definición de las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y reforzar el papel de la Inspección de trabajo y seguridad social y la autoridad laboral en el control de los despidos colectivos y en los expedientes de regulación de empleo.

En nuestro sector hemos visto como en los últimos meses algunas entidades han utilizado este artículo para despedir a compañeros y compañeras con baja por enfermedad y edad avanzada. Es de vergüenza que entidades que presumen de Responsabilidad Social, de cara al exterior, no valoren lo más importante que tienen, el capital humano. Sino es por el esfuerzo del personal como iban a conseguir los beneficios que publican.

Os seguiremos informando, ver Boletín n.º 15 Red Acción Sindical